



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Agosto de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15 008986-001, que contiene el Informe N° 054-2015-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando N° 244-2015-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Resolución Directoral N° 149-DG-HEJCU-2015 y el Informe N° 250-OSGM-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156 que contienen las disposiciones de los procesos de selección convocados por el Estado en sus modalidades, (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF, respectivamente en adelante el "Reglamento";

Que, por Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015, (en adelante **PAC 2015**) y mediante Resolución Directoral N° 064-2015-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 114-2015-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 151-2015-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el artículo 10 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, en el **PAC 2015** se programó la ejecución del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Ejecución de la Obra de Infraestructura- Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"- SNIP 17862;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-DG-HEJCU-2015 se aprobó el Expediente Técnico: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - Código SNIP 172862 cuyo presupuesto total asciende a un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos diecisiete con 23/100 nuevos soles (s/. 1' 187, 617.23), el mismo que cuenta con la conformidad del Departamento de Patología Clínica, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de este nosocomio;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 044-2015-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-HEJCU para la "Ejecución de la Obra Infraestructura: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" - Código SNIP 172862, cuyo presupuesto total asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 495,991.70), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado a efectos que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
CMP 13552

MAVZ/ORBG/JHDC/FGVIERFZ/EFZ

Distribución:

Of. Ejecutiva de Administración,
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Of. Asesoría Jurídica
Of. Logística (2)
Of. Servicios Generales y Mantenimiento
Dpto. de Patología Clínica
Of. Comunicaciones
OCI
Archivo

